



MINUTA RESOLUCION 1325. Mujeres, Paz y Seguridad

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en forma unánime en octubre del 2000, es la primera resolución emanada del Consejo que aborda en forma específica el impacto de la guerra sobre la mujer y la contribución de la mujer a la resolución de conflictos y la paz sostenible.

La Resolución, hace un llamamiento a todos los Estados miembros para lograr una participación completa de la mujer y la integración transversal de la perspectiva de género en los asuntos de paz, seguridad, definición de políticas, gestión de conflictos y consolidación de la paz. La resolución 1325 insta a los estados miembros de la ONU a aumentar la representación de la mujer en todos los niveles de decisión en las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos.

La resolución 1325 también insta a todos los actores a apoyar las iniciativas de paz locales de las mujeres y a ampliar el rol y la contribución de las mujeres en las operaciones sobre el terreno de la ONU, especialmente entre los observadores militares, la policía y el personal humanitario y de derechos humanos. Describe acciones que necesitan realizar todos los actores, incluyendo los gobiernos y la ONU para asegurar la participación de la mujer en los procesos de paz y mejorar la protección de las mujeres en zonas de conflicto. La resolución respalda la inclusión de los grupos de la sociedad civil en los procesos de paz y en la implementación de los acuerdos de paz.

También solicita acciones específicas, como aumento de la representación de las mujeres a niveles de toma de decisiones en la prevención, manejo y resolución de conflictos, entrenamiento en género, VIH/SIDA para personal de mantenimiento de la paz, apoyo para las iniciativas de paz locales de mujeres y la protección de mujeres y niñas contra la violencia de género.

Con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2008, se anunció el lanzamiento de una mesa de trabajo integrada por el Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio Nacional de la Mujer para coordinar la preparación de un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas “Mujeres, Seguridad y Paz”.

A partir del mes de marzo de 2008, estas tres entidades han estado trabajando coordinada y sistemáticamente en una mesa de trabajo encargada de la elaboración del borrador de dicho plan, la cual también ha contado con aportes de la sociedad civil.

Como resultado del trabajo anterior, estas entidades elaboraron el plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325, el cual será oficialmente presentado el día 3 de agosto de 2009.

La elaboración del Plan de Acción Nacional, contó con la colaboración del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Mideplan, Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) y con aportes de la sociedad civil (Corporación Humanas, Universidad Arcis, Instituto de Estudios Públicos de la Universidad de Chile, entre otras).

Chile es el primer país latinoamericano que contará con Plan de Acción Nacional.

Este trabajo responde a la necesidad de fortalecer la inserción de Chile en el ámbito internacional, reforzar la importancia de la cooperación internacional en todas las

etapas de evolución del conflicto y mantención de la paz sustentable, definición del rol de la población civil en estos procesos, y fomento a la participación de la sociedad civil chilena en relación con la Resolución 1325.

En este sentido la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) ha comprometido importantes acciones para el Plan de Acción Nacional que responden a estos objetivos, como la Incorporación de los objetivos de la Resolución 1325 en los Programas de Cooperación que se realizarán en países en situación de crisis, fomento al intercambio de experiencias a nivel internacional entre países con experiencias relevantes en este tema y que cuenten con Planes Nacionales en este ámbito, fortalecimiento de la coordinación con agencias de la ONU y países donantes para el cumplimiento de la Resolución 1325, desarrollo de actividades de difusión y formación especializada entre los involucrados en actividades de Cooperación, sobre la importancia del enfoque de Género en los procesos de Paz, Realización en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer y la Dirección de Política Especial de Cancillería, realización de un Talleres de Capacitación sobre la resolución 1325 para los organismos nacionales que ejecutan cooperación en países con conflicto, promoción de la Cooperación Triangular de Chile con las fuentes bi y multilaterales donantes que cuenten con una Plan de Acción Nacional en esta materia, para actuar en un tercer país de la Región u otras regiones, y promoción a través de acciones de cooperación, la participación de las mujeres locales en los procesos de paz.

El Plan de Acción Nacional sobre la Resolución 1325, incorpora además los siguientes aspectos:

- Sitúa a Chile en el contexto internacional, destacando los avances logrados en materia de derechos humanos, especialmente la ratificación de tratados específicos sobre derechos humanos de las mujeres y como la incorporación de estos tratados se han traducido en políticas públicas que favorecen la igualdad de derechos.(Convención para la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará, Estatuto de Roma, Resolución 1820).

-Destaca la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas, remarcando los logros alcanzados en los últimos 30 años, recalcando la evolución desde valores tradicionalmente masculinos a una cultura de inclusión integrado por hombres y mujeres, reconociendo sus aportes, diferencias y capacidades.

-Fija objetivos y acciones comprometidas por cada uno de los sectores involucrados, con enfoque de género, de derechos, participativo y de coordinación, estableciendo además acciones intersectoriales.

Dentro de las acciones específicas comprometidas por Sernam están:

1-Hacer un seguimiento de las candidaturas de mujeres a cargos de toma de decisión en materia de paz y seguridad internacional, tanto en el país como en el extranjero.

2-Difundir por medios institucionales las experiencias de mujeres participantes en programas de cooperación en situaciones de conflicto y post conflicto.

3-Fomentar la participación nacional en programas de capacitación en materias de género y seguridad, en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional y organismos de cooperación.

4-Incluir esta materia dentro de los planes de capacitación sectoriales de género realizadas por entes externos y de capacitación que ofrece el Sernam.

5-Incluir el tema en los foros multilaterales de mecanismos de la mujer, incluyendo la Comisión Interamericana de Mujeres y en las relaciones bilaterales con países con experiencias relevantes.

6-Fomentar pasantías profesionales en apoyo técnico al Comité Interministerial

7-Promover la incorporación de los objetivos de la Resolución 1325 dentro de los compromisos ministeriales de equidad de género y Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de género en los sectores pertinentes.

- El Plan de Acción Nacional establece como organismos responsables de velar por el cumplimiento de las acciones comprometidas al Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades y el Comité Interministerial y además, centra la responsabilidad permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional y Sernam, de realizar seguimiento, y además generar y coordinar un Observatorio integrado por representantes del Gobierno y de la Sociedad Civil.

